



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20213300039041**

Fecha 15-04-2021

Bogotá D.C., jueves 15 de abril de 2021

Señor(a)  
**ANÓNIMO**  
jacniza@gmail.com  
Bogotá D.C.

**ASUNTO:** Respuesta al Derecho de Petición No. 1048022021 identificado mediante el radicado 20217100045202 del 7 de abril de 2021, relacionado con una solicitud de control urbano al inmueble ubicado en la Carrera 70G No.118-32 (Dirección Principal), Calle 119 No.70C-93, Carrera 70G No.118-30 (Direcciones secundarias), Carrera 54 No.118-32 (Dirección anterior), localizado en el Sector de Interés Cultural, Sector de Vivienda en Serie, Agrupaciones y/o conjuntos, Niza Sur, declarado mediante el Decreto Distrital 190 de 2004, UPZ (24) Niza, en la localidad (11) Suba, de la ciudad.

Estimado(a) señor(a) Anónimo,

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte -SCRD-, en virtud de las facultades conferidas por el Acuerdo Distrital 735 de 2019, el Decreto Distrital 070 de 2015, y lo establecido en la Ley 397 de 1997 modificada por la Ley 1185 de 2008 y en especial por la Ley 1801 de 2016 -Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana CNSCC- como Autoridad Especial de Policía de protección al Patrimonio Cultural, debe tomar las acciones necesarias para proteger los valores arquitectónicos y urbanos de los Bienes de Interés Cultural del ámbito Distrital, sus colindantes y los Sectores de Interés Cultural de la ciudad, haciendo acopio del procedimiento establecido en la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011 -CPACA-.

De acuerdo con su solicitud, esta Secretaría recibió mediante el radicado del asunto una denuncia en donde se expresa lo siguiente:

*"(...) Denunciamos al predio ubicado en la KR 70G 118 32, el cual amplió la zona de su patio de ropas, moviendo el muro y tomando parte del jardín de la casa, así mismo al interior del predio también se están realizando obras sin permiso del IDPC. Solicitamos visita de inspección y nos informe de las actuaciones tomadas..."*

De conformidad a la información indicada en su denuncia, esta Secretaría creó el expediente 202131011000100063E, para incluir allí toda la información relacionada con este inmueble.

En virtud lo anterior, a la fecha se han adelantado las siguientes acciones:



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20213300039041**

Fecha 15-04-2021

- Mediante el radicado 20213300103643 del 12 de abril de 2021, se registró en el expediente la Certificación Catastral del inmueble.
- Mediante los radicados [20213300103653](#) y [20213300103663](#) del 12 de abril de 2021, se realizó la recopilación de la documentación básica del inmueble del aplicativo SINUPOT.
- Mediante el radicado 20213300037531 del 13 de abril de 2021, se solicitó información al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural-IDPC, para conocer si ante dicha entidad se ha adelantado algún trámite de aprobación de anteproyecto de intervención para este inmueble.
- Mediante los radicados 20213300105763 y 20213300105773 del 15 de abril de 2021, se realizó la recopilación de la documentación tomada de la Ventanilla Única de Registro-VUR, en la que se encuentran los datos básicos y el estado jurídico del inmueble.

Adicionalmente, mediante el radicado 20213300039011 del 15 de abril de 2021, esta Secretaría programó una visita técnica de inspección a realizarse el próximo miércoles 21 de abril de 2021, para determinar si se están desarrollando intervenciones al interior del inmueble mencionado y si éstas cuentan con las debidas autorizaciones por parte de las entidades competentes.

Por último, agradezco su preocupación e interés en la protección de los valores urbanos y arquitectónicos de los Bienes de Interés Cultural de la ciudad y se le informa que, de conformidad con el procedimiento interno de la Entidad, mediante el correo [correspondencia.externa@scrd.gov.co](mailto:correspondencia.externa@scrd.gov.co), podrá solicitar o aportar los documentos que quiera hacer valer dentro de la actuación administrativa.

Reciba un cordial saludo

### **IVÁN DARÍO QUIÑONES SANCHEZ**

Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural  
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Alejandro Burbano  
Revisó: Liliana Ruiz Gutiérrez

**Documento 20213300039041 firmado electrónicamente por:**

**Sandra Liliana Ruiz Gutierrez, PROF ESPECIALIZADO, Subdirección de Infraestructura y**

Página 2 de 3

FR-10-PR-MEJ-01. V7. 03/01/2020

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Info: Línea 195



CO18/8108



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE  
**CULTURA, RECREACIÓN  
Y DEPORTE**



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20213300039041**

Fecha 15-04-2021

Patrimonio Cultural, Fecha firma: 15-04-2021 15:03:51

**Otto Alejandro Burbano Ortega**, Contratista, Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural, Fecha firma: 15-04-2021 14:06:47

**Ivan Dario Quiñones Sanchez**, Subdirector de Infraestructura Cultural, Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural, Fecha firma: 15-04-2021 16:46:31



8a6ae4c3f0f9d131951d03a48751154668f67cb936f084513fa55b4eb469a771

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Info: Línea 195



Página 3 de 3  
FR-10-PR-MEJ-01. V7. 03/01/2020



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**